

BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:

“Sorteo de 1 premio de 1 año de luz gratis”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante “El Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción “Sorteo de 1 premio de 1 año de luz gratis” (en adelante “la Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las Bases Legales”), que estarán disponibles en www.endesa.com/es/promociones-ganadores

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de la misma, las nuevas contrataciones con Endesa Energía de tarifas de luz indicadas en el Apartado 5 con potencias menores o iguales a 15kW. Este premio se materializará en 1 tarjeta visa, precargada con un valor de 981€ por lo que **el importe del premio asciende a 981 euros**.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 2 de febrero de 2023 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 2 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio español excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa Energía. Se entienden como nuevo contrato los procedentes de cualquier comercializadora distinta a Endesa Energía y en cualquier punto del territorio nacional, así como las altas directas.

Forman parte de la Promoción las contrataciones durante el Periodo de Vigencia de las siguientes tarifas de luz:

- Tarifa Tempo Happy, Tarifa One Luz, Tarifa One Luz 3 Periodos y Tarifa Libre (Tarifas de acceso 2.0TD).

No podrán participar en la promoción las siguientes personas físicas y entidades jurídicas:

1. Trabajadores de Endesa S.A y empresas filiales, ni sus cónyuges o familiares hasta primer grado.
2. Trabajadores y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en la Promoción.
3. Administraciones públicas y Administradores de Fincas.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedarán publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores.

7.- PREMIOS

Sorteo de “1 premio de 1 año de luz gratis” entre las contrataciones que se realicen durante el “Periodo de Vigencia”. Este premio se materializará en 1 tarjeta visa, precargada con un valor de 981€.

Este importe se entregará del siguiente modo: durante el mes de abril de 2023 se enviará una tarjeta física por correo certificado a la dirección indicada, con un saldo por valor de 491€; y durante la primera quincena de mayo de 2023, se efectuará una recarga sobre la misma tarjeta de otros 490€.

Para la recepción del premio en sus dos entregas, es condición indispensable tener activo el contrato que ha otorgado el derecho a participar en el sorteo en los sistemas de Endesa, como mínimo hasta el 30 de abril de 2023.

El importe de los 981€ está calculado en base a los datos de consumo de un cliente medio con una potencia contratada de 4,41 kW y un consumo anual de 3.272 kWh que haya contratado con la Tarifa Libre de Endesa Energía, con las condiciones de precio y promociones vigentes a día 02/ 03/23.

8.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los Participantes que deseen beneficiarse del incentivo que ofrece la Promoción, deberán contratar con Endesa Energía un nuevo contrato de luz con Endesa Energía con las condiciones anteriormente mencionadas, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y teniendo en cuenta las condiciones expuestas.

Los Participantes deberán indicar durante el proceso de contratación por cualquiera de los canales comerciales de Endesa (digital, cualquier Punto físico Endesa o a través de los canales telefónicos) un código promocional válido para tener derecho a la participación en la Promoción.

Además, tendrán que registrar sus datos personales (nombre, apellidos, dni, email y teléfono) en un formulario disponible en la web www.sorteoluzendesa.com , donde tendrán que aceptar las condiciones de la promoción y la política de protección de datos. Se admite una única participación por cliente.

Del 20 al 24 de marzo de 2023 se realizará el sorteo sobre todos aquellos clientes que habiendo contratado cumpliendo con las condiciones anteriormente indicadas, tengan el contrato activado en los sistemas de Endesa.

El sorteo se realizará a través de la herramienta “easypromo” y se dispondrá de un certificado de validez del sorteo. El resultado tendrá 1 ganador y 3 reservas que cubrirán la plaza de los ganadores, en caso de que estos no cumplan con los requisitos establecidos o que no se les pueda contactar en el plazo establecido en el apartado 9.

La notificación a los ganadores se realizará mediante llamada telefónica durante la primera semana de abril de 2023 y una vez aceptado el premio, se realizará el envío de la tarjeta a la dirección que cada uno de ellos indique en un plazo máximo de 25 días hábiles.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la sección “Promociones y ganadores” de la web de Endesa: www.endesa.com/es/promociones-ganadores durante el mes de abril de 2023.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La empresa que gestiona las tarjetas, ADL Partner Hispania S.L.U. con C.I.F. B-83845776 (como prestador de servicios en calidad de encargado del tratamiento) contactará en nombre y por cuenta de Endesa Energía con el ganador mediante llamada telefónica al teléfono de contacto que hubiere informado en el formulario de registro para entrar en el sorteo.

Cada comunicación telefónica se realizará en tres ocasiones en un periodo de 5 días laborables, en horario comercial (de 9:00 a.m. a 19:00 p.m. horas). En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte del ganador, se procederá a contactar con el primer cliente de las reservas, con la misma mecánica, y así sucesivamente, en su caso, hasta agotar el número de reservas. Llegado el caso de agotar las reservas, si quedara algún premio por asignar, este quedará desierto.

Para la aceptación del premio será necesario que el ganador remita la “carta de aceptación” debidamente cumplimentada

En la llamada en que se comunique la obtención del Premio, el ganador deberá facilitar una dirección física para que se le envíe la tarjeta. Para la entrega del premio será necesario que el ganador remita la “carta de aceptación” debidamente cumplimentada y en un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles se enviará mediante correo certificado.

En caso de no lograr contactar con el ganador y los reservas, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

El ganador exime al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

11.- FISCALIDAD

A los Premios de los Sorteos le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

Si el Premio debiese tributar, corresponderá y será por cuenta exclusiva del organizador de la promoción el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el organizador de la promoción, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, Endesa y de acuerdo con la normativa expuesta, si fuera necesario remitirá a los ganadores de los Premios de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta a la dirección que haya facilitado al efecto.

12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

ANEXO I- Carta de aceptación premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____, Piso____, Código Postal _____, de la localidad _____, Provincia _____, con número de teléfono _____ y dirección de correo electrónico _____, acepto el premio derivado de mi participación en el Sorteo `Sorteo de 40 1 premio de 1 año de luz gratis ´, realizado por Endesa Energía, S.A.U., y en consecuencia acepto las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____